



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR**JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE MANACOR****13599*****Declaración de herederos 372/2014 sobre otras materias***

DON/DOÑA MIGUEL ÁNGEN OROZCO PANIAGUA SECRETARIO/A DEL JDO. 1ª. INSTANCIA N. 3 DE MANACOR

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número DECLARACIÓN DE HEREDEROS 0000372/2014 por el fallecimiento sin testar de D. SEBASTIAN RIERA GRIMALT ocurrido en PALMA el día 14 DE JUNIO 1993 promovido por CATALINA RIERA GRIMALT, pariente en grado de causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de TREINTA DÍAS, PRIMER LLAMAMIENTO – DOS MESES, SEGUNDO LLAMAMIENTO a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En MANACOR, a diez de Julio de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL